

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2026.

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2026

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por los distritos municipales.

A C U E R D O

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos del Ayuntamiento de Sevilla correspondientes a las anualidades que se indican, un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada una de ellas.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>2027</i>	<i>1.111.685,61 €</i>
<i>2028</i>	<i>3.705.617,46 €</i>
<i>2029</i>	<i>2.593.931,88 €</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO : Aprobar el expediente para la contratación de la Planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por los Distritos Municipales para los cursos 2027/2028 y 2028/2029, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/ASE/000282.

Objeto: Planificación e impartición de los talleres socioculturales organizados por los Distritos Municipales para los cursos 2027/2028 y 2028/2029.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 6.124.987,55 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.286.247,40 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 7.411.234,95 € Iva incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto (Ayuntamiento de Sevilla):

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>Lote 1</i>	2027	01720/33402/22799	71.342,54 Euros
	2028	01720/33402/22799	237.808,44 Euros
	2029	01720/33402/22799	166.465,90 Euros
<i>Lote 2</i>	2027	01711/33402/22799	96.678,40 Euros
	2028	01711/33402/22799	322.261,30 Euros
	2029	01711/33402/22799	225.582,91 Euros
<i>Lote 3</i>	2027	01714/33402/22799	109.428,17 Euros
	2028	01714/33402/22799	364.760,55 Euros
	2029	01714/33402/22799	255.332,39 Euros
<i>Lote 4</i>	2027	01719/33402/22799	127.050,00 Euros
	2028	01719/33402/22799	423.500,00 Euros
	2029	01719/33402/22799	296.450,00 Euros
<i>Lote 5</i>	2027	01712/33402/22799	147.612,30 Euros
	2028	01712/33402/22799	492.039,78 Euros
	2029	01712/33402/22799	344.427,48 Euros
<i>Lote 6</i>	2027	01713/33402/22799	87.450,00 Euros
	2028	01713/33402/22799	291.500,00 Euros
	2029	01713/33402/22799	204.050,00 Euros
<i>Lote 7</i>	2027	01717/33402/22799	107.250,00 Euros
	2028	01717/33402/22799	357.500,00 Euros
	2029	01717/33402/22799	250.250,00 Euros
<i>Lote 8</i>	2027	01721/33402/22799	51.572,90 Euros
	2028	01721/33402/22799	171.909,66 Euros
	2029	01721/33402/22799	120.336,77 Euros
<i>Lote 9</i>	2027	01718/33402/22799	112.443,55 Euros
	2028	01718/33402/22799	374.811,84 Euros
	2029	01718/33402/22799	262.368,29 Euros
<i>Lote 10</i>	2027	01715/33402/22799	112.365,13 Euros

Lote 11	2028	01715/33402/22799	374.550,44 Euros
	2029	01715/33402/22799	262.185,31 Euros
	2027	01716/33402/22799	88.492,62 Euros
	2028	01716/33402/22799	294.975,45 Euros
	2029	01716/33402/22799	206.482,83 Euros

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión que celebre. ”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HRGIRPRLZTQAIIIL76M>

2.2.- Adjudicar el contrato de concesión de servicio de aparcamiento en superficie en el solar Torre de la Plata.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar la oferta presentada por la empresa admitida a licitación atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, la siguiente manera:

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIONES CRITERIOS		
		Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	AUSSA APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.	30	60	90

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2024/001300.

OBJETO: Concesión del servicio de aparcamiento en superficie en el solar denominado Torre de la Plata para residentes del Distrito Casco Antiguo.

INCREMENTO CANON OFERTADO: 5.600,00 €.

CANON TOTAL: 21.600,00 €.

ADJUDICATARIO: AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.

PLAZO DE DURACIÓN: 6 meses con posibilidad de prórroga hasta 6 meses, a contar desde la formalización del contrato.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.160 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

TERCERO.- Encomendar a la Agencia Tributaria el cobro del canon a la entidad AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A., que asciende a 21.600,00 € euros, en conformidad al artículo 3 apartado 2 de los Estatutos de la Agencia Tributaria de Sevilla.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa licitadora, a la Intervención de Fondos y a la Agencia Tributaria Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hart01jgEQtpWI9xZBpVw==>

2.3.- Rectificar error detectado en acuerdo adoptado en sesión de 28 de noviembre de 2025, por el que se aprobó el calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto taxi en la ciudad y su aeropuerto, durante 2026.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la rectificación correspondiente del Anexo I del calendario de descanso obligatorio, en el siguiente sentido:

- Donde dice en el Anexo I del calendario:

“CALENDARIO DE DESCANSO OBLIGATORIO PARA EL AÑO 2025, 4 LETRAS (ANEXO I. SEVILLA CIUDAD)”.

Y (...)

“CALENDARIO DE DESCANSO OBLIGATORIO PARA EL AÑO 2025, 4 LETRAS (ANEXO I. AEROPUERTO.)”.

- Debe decir en el Anexo I del calendario:

“CALENDARIO DE DESCANSO OBLIGATORIO PARA EL AÑO 2026, 4 LETRAS (ANEXO I. SEVILLA CIUDAD)”.

Y (...)

“CALENDARIO DE DESCANSO OBLIGATORIO PARA EL AÑO 2026, 4 LETRAS (ANEXO I. AEROPUERTO)”.

SEGUNDO: Atribuir a la presente rectificación efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 2026, fecha de inicio de la vigencia del calendario aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 28 de noviembre de 2025.

TERCERO: Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Instituto del Taxi y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo establecido en el art. 45.1 b) y .3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CRPfLTny8nil+w2fuDw1tQ==>

2.4.- Aprobar convocatoria pública, bases reguladoras y anexos, para la concesión de subvenciones destinadas a los titulares de licencias de taxi.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública, las bases reguladoras y los anexos que se adjuntan, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los titulares de licencias de taxi que presten servicio de transporte urbano en el municipio de Sevilla, a través de la siguiente línea de ayuda:

Línea 1-D. Impulso económico al sector, destinada a sufragar los costes de funcionamiento que, de manera indubitada, respondan a la prestación del servicio de taxi realizados en el periodo que establezca la Convocatoria de Subvenciones.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva, por importe de 400.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01142-44121-47000 (Subvención impulso económico del sector del Taxi) del vigente presupuesto.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y publicar el mismo en el Portal de Transparencia, en el Tablón de Anuncios del Instituto del Taxi y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uPF+oVFTAixavoa8jB90nQ==>

2.5.- Acordar la ampliación de las anualidades del contrato de servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, de las obras de rehabilitación integral de las dos naves industriales de la antigua Algodonera Virgen de los Reyes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Acordar la ampliación de las anualidades contempladas en la contratación del Servicio para la redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, de las obras de rehabilitación integral de las dos naves industriales de la antigua Algodonera Virgen de los Reyes, para su adaptación a Centro de Orientación, Acompañamiento e Innovación para el Empleo situado en el barrio Alcosa (Fase-1), así como a la asistencia técnica a la Dirección de Obra y Desarrollo de las funciones de Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (Fase-2), comprendiendo las anualidades 2026 a 2030.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención y Contabilidad, al Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo, así como al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fKXMmEvAFrSZ6vm9D0Q28A==>

2.6.- Establecer, de forma excepcional los horarios y formas de ocupación de las terrazas de veladores, autorizadas durante el periodo de desarrollo de la Velá de Santiago y Santa Ana de 2026.

A C U E R D O

***PRIMERO:** Haciendo uso de la habilitación contenida en la Disposición Adicional IV de la Ordenanza reguladora de terrazas de veladores, se establecen, de forma excepcional, durante el periodo de desarrollo de la Velá de Santiago y Santa Ana de 2026, desde las 20:00 horas del 21 de julio hasta las 1:00 horas del 27 de julio de 2026 a los efectos de este acuerdo, y en las calles que conforman el ámbito interior de la Velá, Plaza del Altozano, Puente de Triana y calle Betis, así como en las calles San Jacinto (en el tramo comprendido entre Plaza del Altozano y la calle Pagés del Corro), San Jorge y Callo, ubicadas en el ámbito de influencia de la misma, los siguientes horarios y formas de ocupación de las terrazas de veladores autorizadas:*

Horario de cierre de las terrazas de veladores.

Dado que la calle Betis y parte de San Jacinto (a la altura de Rodrigo de Triana) se encuentran dentro de la ZAS Betis así como que la calle San Jorge y Callao se encuentran dentro de la ZAS Triana Norte, afectando tanto al ámbito interior de la Velá como a su ámbito de influencia, y teniendo en cuenta la resolución nº 5793 de fecha 25 de junio de 2026 que establece los horarios máximos de funcionamiento de las casetas, así como de los puestos tradicionales (tanto de actividades recreativas como de venta), autorizándose, así mismo, con carácter excepcional la ampliación del horario de cierre de los establecimientos públicos de hostelería del ámbito definido en la misma, se unifica el horario de las terrazas de veladores ubicadas en estas calles al horario general establecido en la Ordenanza reguladora de terrazas de veladores para las zonas no ZAS.

Por lo que, durante la Velá de Santiago y Santa Ana de 2026, desde las 20:00 horas del 21 de julio a las 1:00 horas del 27 de julio de 2026, a los efectos de este acuerdo, el horario de cierre de las terrazas de veladores ubicadas en calle Betis, Plaza del Altozano, calle San Jacinto (en el tramo comprendido entre Plaza del Altozano y la calle Pagés del Corro), calle San Jorge y calle Callao se deberá producir una hora antes del horario de cierre autorizado con carácter excepcional en la resolución nº 5793 de fecha 25 de junio de 2026, no pudiendo superar las 01:00 horas, retrasándose una hora los viernes, vísperas de festivos y festivos, siempre y cuando el día siguiente no sea laborable.

Formas de ocupación con terrazas de veladores, los titulares de las terrazas de veladores de los establecimientos ubicados en las calles y en las condiciones que se indican a continuación podrán optar por la instalación de mesas altas sin sillas en el número y disposición autorizado, manteniendo en todo caso el aforo de la terraza de veladores, y debiendo garantizar en todo momento el respeto de las sendas peatonales, el mantenimiento de las condiciones de seguridad en cuanto a vías de evacuación, no dificultar la utilización de los servicios públicos, quedando libre en todo caso los accesos a viviendas, salidas de emergencia, garajes y locales.

1- Las terrazas de veladores autorizadas a los establecimientos ubicados en calle Betis y terrazas de veladores autorizadas a los establecimientos Casa de María, Velá Azahares y Berrinche ubicados en Plaza del Altozano, podrán instalar la terraza de veladores con mesas altas sin sillas, en el número y disposición de mesas autorizadas en su licencia, manteniendo el aforo de la terraza de veladores autorizada, atendiendo a las modificaciones de ubicación y número de mesas que se adoptan por la instalación de las casetas de la Velá. En caso de optar por no instalar la terraza de veladores con mesas altas sin sillas, las terrazas de veladores deben estar retiradas a las 21:00 horas.

2-Las terrazas de veladores autorizadas a los establecimientos ubicados en calle San Jorge y Callao, así como las terrazas de veladores autorizadas a los establecimientos ubicados en Plaza del Altozano no citados en el apartado anterior (B) 1), podrán instalar la terraza de veladores con mesas altas sin sillas, en el número y disposición de mesas autorizadas en su licencia, manteniendo el aforo de la terraza de veladores autorizada.

No obstante lo anterior, el contenido de estas medidas queda sujeto a cualquier posible modificación que por razones de interés general y como medidas de seguridad y protección puedan adoptar las autoridades y en concreto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HMzWBRAy029NEve5tPCtiQ==>

2.7.- Conceder los premios del concurso de exorno de altares, escaparates y balcones del Corpus Christi de 2026.

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder los premios del concurso de exorno de altares, escaparates y balcones del Corpus Christi de 2026, a las entidades y personas que a continuación se indican, en las categorías y por los importes que asimismo se señalan:

Expte. 33/2026.

Fecha de aprobación del gasto: 08 de mayo de 2026.

Importe total del Gasto: 15.000,00 €.

Importe total de premios concedidos: 15.000,00 €.

Partida Presupuestaria: 01121.33802.48101.

CATEGORÍA: Altares en la calle.

Primer premio (3.500,00 € y placa de cerámica): Hermandad de Pasión.

Segundo premio (2.000,00 € y diploma): Hermandad de la Virgen del Amparo.

Tercer premio (500,00 €): Hermandad de Moserrat.

CATEGORÍA: Balcones.

Primer premio (2.500,00 € y placa de cerámica): Hermandad de la Virgen de la Alegría.

Segundo premio (1.500,00 € y diploma): Hermandad de San Benito.

Tercer premio (500,00 €): Casa Rodríguez.

CATEGORÍA: Escaparates.

Primer premio (2.500,00 € y placa de cerámica): Hermandad de la Soledad (Cantillana).

Segundo premio (1.500,00 € y diploma): Agustina Convento de San Leandro.

Tercer premio (500,00 € y diploma): Tertulia Cofrade “La Tulipa”.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría a las personas y entidades premiadas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qGbQ5EQkvTjdp1VvHQ8LaA==>

2.8.- Adjudicar el contrato de suministro de repuestos para el mantenimiento de vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato de suministro de repuestos para el mantenimiento de vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

N.º DE ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RECAMBIOS Y TALLERES ALBEA CARRERA, S.L.	91,60
2	GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.	76,34

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de RECAMBIOS Y TALLERES ALBEA CARRERA, S.L. (CIF: B90112467), la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

N.º Expediente: 2026/SSU/000188.

Objeto: Suministro de repuestos para el mantenimiento de vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Adjudicatario: RECAMBIOS Y TALLERES ALBEA CARRERA, S.L. (CIF: B90112467).

Presupuesto Base de Licitación: 81.376,00 € (IVA Excluido).

Importe de Adjudicación: 81.376,00 € (IVA Excluido).

Importe del IVA: 17.088,96 €.

Importe total de Adjudicación: 98.464,96 €.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe con IVA
2026	01043-13601-21400	24.616,24 €
2027	01043-13601-21400	36.924,36 €
2028	01043-13601-21400	36.924,36 €

Garantía Definitiva: 4.068,80 €.

Plazo de Ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2028.

Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917; LA0002175; LA0002361.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado. Precio.

Responsable del Contrato: El Jefe del Departamento de Extinción de Incendios, Luis Manuel López Mateos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HRZMTC7NSB4NMER6CA>

2.9.- Aprobar el gasto, los pliegos y anexos del contrato de suministro de espalderas que forman parte del equipo de respiración autónomo (ERA), con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	01043-13601-6230064	77,905.87 €
2026	01043-13602-6230162	27,465.20 €
2026	01043-13602-6230000	10,788.93 €

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del suministro de espalderas que forman parte del equipo de respiración autónomo (ERA) con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla, así como el gasto, las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/SSU/000574.

Objeto: Suministro de espalderas que forman parte del equipo de respiración autónomo (ERA) con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159.1 LCSP).

Presupuesto Base de Licitación: 96.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.160,00 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 116.160,00 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2026	01043-13601-6230064	77,905.87 €
2026	01043-13602-6230162	27,465.20 €
2026	01043-13602-6230000	10,788.93 €

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 4.800,00 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una Garantía Complementaria consistente en el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 4.800,00 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

*Plazo de ejecución: 60 días naturales desde la formalización del contrato.
Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917-LA0002175-LA0002361.*

Responsable del contrato: Jefe del Departamento de Extinción de Incendios, Luis Manuel López Mateos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HRVL5K67ZU74K32BOM>

2.10.- Aprobar cuenta justificativa, aceptar reintegro más intereses de demora y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria Sevilla Solidaria 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa de la entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como aceptar el reintegro realizado por la misma, más los intereses de demora correspondientes, y declarar la pérdida de derecho al cobro por la cantidad que asimismo se indica, todo ello de conformidad con el informe de Intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 19/2024, P.S. 47.2.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2025.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G41217704.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN LIMAM.

PROYECTO: "LO TUYO ES PURO TEATRO".

ÁMBITO: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES BERMEJALES.

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO ANUALIDADES 2025: 2.912 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.038,40 €.

IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD: 145,6 € (Principal), más 7,97 € (Intereses de demora), correspondientes al principal más los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la anterior subvención.

IMPORTE DE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 728 €.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención Municipal y a la Entidad interesada a los efectos oportunos."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5ma15xbLHZHaxfMLpJyUaA==>

2.11.- Adjudicar contrato de servicio de formación para la obtención de certificados de profesionalidad, dentro del proyecto Éfeso Sevilla, lotes 1.

ACUERDO

"PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicios de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Servicio de actividades auxiliares de comercio" Código COMT021, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 1:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja sobre precio hora.)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.	15%	30,72	5 Alumnos insertados por encima del mínimo 50 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	15	45.72

2	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, SL	1%	2,05	1 Alumnos insertados por encima del mínimo 2 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0,6	2.65
3	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo. 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados.	0	0

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Lote 1

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.
2	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, SL
3	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA

SEGUNDO: Adjudicar el lote 1 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001142.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Servicio de actividades auxiliares de comercio" Código COMT021.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 1:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
1	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	40,125.00 €	48,551.25 €

Importe de adjudicación lote 1: 34.106,25 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 7.162,31 €.

Importe total lote 1: 41.268,56 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 15%.

Adjudicatario: GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.

CIF: B90183609.

Garantía definitiva lote 1: 1.705,31 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
1	2026	01163/24148/2279960-202530000034	34,106.25 €	41,268.56 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 331 horas será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 1:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
1	01163/24148/2279960-202530000034	7,282.69 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HRPIJ5J5WFYF7Z3DEE>

2.12.- Adjudicar contrato de servicio de formación para la obtención de certificados de profesionalidad, dentro del proyecto Éfeso Sevilla, lotes 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicios de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Servicio de actividades auxiliares de comercio" Código COMT021, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 2:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja sobre precio hora.)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.	15%	30,72	5 Alumnos insertados por encima del mínimo 50 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	15	45.72

2	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, SL	1%	2,05	1 Alumnos insertados por encima del mínimo 2 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0,6	2.65
3	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados.	0	0

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN
Lote 2

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.
2	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, SL
3	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA

SEGUNDO: Adjudicar el lote 2 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001142.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Servicio de actividades auxiliares de comercio" Código COMT021.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 2:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
2	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	40,125.00 €	48,551.25 €

Importe de adjudicación lote 2: 34.106,25 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 7.162,31 €.

Importe total lote 2: 41.268,56 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 15%.

Adjudicatario: GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.

CIF: B90183609.

Garantía definitiva lote 2: 1.705,31 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
2	2026	01163/24148/2279960-202530000034	34,106.25 €	41,268.56 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 331 horas será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 2:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
2	01163/24148/2279960-202530000034	7.282,69 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HQ5OYVOC2F7UEMHBY>

2.13.- Adjudicar contrato de servicio de formación para la obtención de certificados de profesionalidad, dentro del proyecto Éfeso Sevilla, lotes 3.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicios de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Servicio de actividades auxiliares de comercio" Código COMT021, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 3:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja sobre precio hora.)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.	15%	30,72	5 Alumnos insertados por encima del mínimo 50 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	15	45.72

2	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, SL	1%	2,05	1 Alumnos insertados por encima del mínimo 2 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0,6	2.65
3	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo. 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados.	0	0

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Lote 3

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.
2	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, SL
3	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA

SEGUNDO: Adjudicar el lote 3 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001142.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Servicio de actividades auxiliares de comercio" Código COMT021.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 3:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
3	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	40.125,00 €	48,551.25 €

Importe de adjudicación lote 3: 34.106,25 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 7.162,31 €.

Importe total lote 3: 41.268,56 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 15%.

Adjudicatario: GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.

CIF: B90183609.

Garantía definitiva lote 3: 1.705,31 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
3	2026	01163/24148/2279960-202530000034	34,106.25 €	41,268.56 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 331 horas será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 3:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
3	01163/24148/2279960-202530000034	7,282.69 €

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HTWLRCLWIYFOVJV74>

2.14.- Adjudicar contrato de servicio de formación para la obtención de certificados de profesionalidad, dentro del proyecto Éfeso Sevilla, lotes 4.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicios de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Servicio de actividades auxiliares de comercio" Código COMT021, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 4:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja sobre precio hora.)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	ENCARNACION CONTRERAS TORRES S.L.	13,30%	25,06	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	85.06

2	GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.	15%	28,27	5 Alumnos insertados por encima del mínimo 50 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	15	43.27
3	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, SL	1%	1,88	1 Alumnos insertados por encima del mínimo 2 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0,60	2.48
4	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo. 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados.	0	0

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Lote 4

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	ENCARNACION CONTRERAS TORRES S.L.
2	GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.
3	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, SL
4	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA

SEGUNDO: Adjudicar el lote 4 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001142.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: " Servicio de actividades auxiliares de comercio" Código COMT021.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 4:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
4	2026	01163/24148/2279960-202530000034	40.125,00 €	48,551.25 €

Importe de adjudicación lote 4: 34.788,38 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 7.305,56 €.

Importe total lote 4: 42.093,94 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 13,30 %.

Adjudicatario: ENCARNACION CONTRERAS TORRES S.L.

CIF: B91718155.

Garantía definitiva lote 4: 1.739,42 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
4	2026	01163/24148/2279960-202530000034	34,788.38 €	42,093.94 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 331 horas será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 4:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
4	01163/24148/2279960-202530000034	6,457.31 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HTZMXJH5CVMSB5BAKQ>

2.15.- Adjudicar contrato de servicio de formación para la obtención de certificados de profesionalidad, dentro del proyecto Éfeso Sevilla, lotes 5.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicios de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Servicio de actividades auxiliares de comercio" Código COMT021, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 5:

<i>Orden</i>	<i>Entidad licitadora</i>	<i>Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja sobre precio hora.)</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
1	GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.	15%	26,49	5 Alumnos insertados por encima del mínimo. 50 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados.	15	41.49
2	ENFORTEC - Enseñanzas y Formaciones Técnicas, S.L.U.	20%	35,32	4 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0,30	35.62
3	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, SL	1%	1,77	1 Alumnos insertados por encima del mínimo 2 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0,6	2.37
4	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN
Lote 5

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
1	ENFORTEC - Enseñanzas y Formaciones Técnicas, S.L.U.
2	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, SL

3	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA
4	GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.

GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L., ha quedado clasificada en último lugar de este lote, pese a haber obtenido la mayor puntuación. Esta decisión responde estrictamente a la limitación de adjudicación establecida en el Anexo al PCAP, la cual estipula que: Un mismo licitador solo puede ser propuesto como adjudicatario de un máximo de tres lotes, en caso de liderar más de tres, se adjudicarán aquellos donde haya obtenido su puntuación más alta.

SEGUNDO: Adjudicar el lote 5 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001142.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Servicio de actividades auxiliares de comercio" Código COMT021.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 5:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
5	2026	01163/24148/2279960-202530000034	40.125,00 €	48,551.25 €

Importe de adjudicación lote 5: 32.100,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 6.741 €.

Importe total lote 5: 38.841,00 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 20 %.

Adjudicatario: ENFORTEC - Enseñanzas y Formaciones Técnicas, S.L.U,

CIF: B90120817.

Garantía definitiva lote 5: 1.605,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
5	2026	01163/24148/2279960-202530000034	32,100.00 €	38,841.00 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 331 horas será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 5:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
5	01163/24148/2279960-202530000034	9,710.25 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HVXMRXJMAVUBKXTHI4>

2.16.- Adjudicar contrato de servicio de formación para la obtención de certificados de profesionalidad, dentro del proyecto Éfeso Sevilla, lotes 6.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicios de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Servicio de actividades auxiliares de comercio" Código COMT021, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 6:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja sobre precio hora.)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	ENCARNACION CONTRERAS TORRES S.L.	13,30%	22,75	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	82.75
2	GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.	15%	25,66	5 Alumnos insertados por encima del mínimo. 50 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados.	15	40.66
3	ENFORTEC - Enseñanzas y Formaciones Técnicas, S.L.U.	20%	34,22	4 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0,30	34.52

4	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, SL	1%	1,71	1 Alumnos insertados por encima del mínimo 2 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0,6	2.31
5	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN
Lote 6

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	ENCARNACION CONTRERAS TORRES S.L.
2	GADES ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.
3	ENFORTEC - Enseñanzas y Formaciones Técnicas, S.L.U.
4	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, SL
5	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA

SEGUNDO: Adjudicar el lote 6 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001142.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Servicio de actividades auxiliares de comercio" Código COMT021.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con los establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 6:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
6	2026	01163/24148/2279960-202530000034	40.125,00 €	48,551.25 €

Importe de adjudicación lote 6: 34.788,38 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 7.305,56 €.

Importe total lote 6: 42.093,94 €, IVA incluido.
Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 13,30 %.
Adjudicatario: ENCARNACION CONTRERAS TORRES S.L.
CIF: B91718155.
Garantía definitiva lote 6: 1.739,42 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
6	2026	01163/24148/2279960-202530000034	34,788.38 €	42,093.94 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 331 horas será de 6 meses.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 6:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
6	01163/24148/2279960-202530000034	6,457.31 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HV5YRWP4QF75453CBY>

2.17.- Aprobar la Convocatoria de la 2ª edición de los premios a los mejores proyectos educativos al curso escolar 2025/2026.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la 2ª edición de los Premios a los Mejores Proyectos Educativos correspondientes al curso escolar 2025/2026, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de los citados premios por importe de 16.000,00 euros, 8 premios de 2.000,00 euros cada uno, con cargo a la partida 01152.32603.48101.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==>

2.18.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet (IMD).

ACUERDO

“ÚNICO. - Aprobación del gasto y reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 215,57 euros, correspondiente a la factura del 1 al 28 de febrero de 2026 y abonarla a favor de ORANGE ESPAGNE, SAU (CIF A82009812), con cargo a la partida 70000-34000-22299 “otros gastos en Telecomunicaciones”, con cargo al siguiente detalle:

<i>Documento "ADO" previo</i>	<i>Partida Presupuestaria "comunicaciones "</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>TERCERO</i>
<i>9/2026/1079</i>	<i>70000-34000-22299</i>	<i>215,57.-€</i>	<i>ORANGE ESPAGNE, S.A.U.</i>
		<i>215,57.-€</i>	

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NqOeFVkT1Mwx7mZGnaSzJQ==>

2.19.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para Gastos de Funcionamiento 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a través del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para Gastos de Funcionamiento durante el año 2025 según el expediente 18/2025 a la entidad ADE, Avance, Desarrollo y Empleo (CIF 90101924) al existir incompatibilidad entre esta subvención y la otorgada por el Servicio de Administración de Empleo (art. 3.4 de la Ordenanza General de Subvenciones).

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g4EzQor0JnLThf/RXAFA8A==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar proyectos de modificación presupuestaria y corrección técnica de los proyectos de gastos aprobados en el anexo de inversiones del vigente presupuesto.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
01719	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO ESTE- ALCOSA-TORREBLANCA	
17101-60902	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores	8.861,48
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		8.861,48

BAJAS POR ANULACIÓN			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN			
01719	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA		
15325-6090203	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores	2023/2/00000/46-Distrito Este- Alcosa-Torreblanca. Pavimentación de Vías Públicas	8.861,48
TOTAL DISMINUCIONES			8.861,48

Los créditos se incluirán en el Proyecto de gasto 2026/2/00000/18-Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Inversiones en parques y jardines.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
01181	UNIDAD DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
23101-79001	Transferencias al exterior. Abono sentencia Fundación Ayuda en Acción	67.318,42
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		67.318,42

BAJAS POR ANULACIÓN			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €

APLICACIONES QUE SE ANULAN			
01061	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES		
23112-6321768	Construcción Centro Servicios Sociales Bermejales	2007/2/00000/98- Proyecto de construcción de tres centros de Servicios Sociales Bis.	61.167,12
23102-7440300	Transferencia de capital a EMVISESA. Construcción Centro de Servicios Sociales	2008/2/00000/6- Construcción Centro Servicios Sociales Polígono Aeropuerto	6.151,30
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			67.318,42

Los créditos se incluirán en el Proyecto de gasto 2026/2/00000/69-Abono Sentencia Fundación Ayuda en Acción.

TERCERO: Aprobar la corrección técnica de los proyectos de gastos por errores detectados, previamente aprobados en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General para el ejercicio 2026, según el siguiente detalle:

Donde dice:

PROYECTOS APROBADOS EN EL ANEXO DE INVERSIONES		
Proyecto de Gasto	Denominación	Importe
2026/2/00000/60	Adquisición de otros inmuebles para su adscripción al Alcázar	949.856,11 €
2026/2/00000/62	Cámaras vigilancia Plaza de España	300.000,00 €
2026/4/00000/4	Mejora mercadillos ambulantes	45.000,00 €

Debe decir:

CORRECCIÓN TÉCNICA PROPUESTA DE PROYECTO DE GASTOS		
Proyecto de Gasto	Denominación	Importe
2026/2/00000/600	Adquisición de otros inmuebles para su adscripción al Alcázar	949.856,11 €
2026/2/00000/620	Cámaras vigilancia Plaza de España	300.000,00 €
2026/4/00000/40	Mejora mercadillos ambulantes	45.000,00 €

Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL. ”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WGiex7QxIeb0rRJAPPDxPA==>

3.2.-.Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de suministro de renovación de licencias y soporte de la suite de comunicación y colaboración Google Workspace.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>2027</i>	<i>01101/92017/21600</i>	<i>660.055,00 €</i>
<i>2027</i>	<i>01101/92017/22799</i>	<i>8.470,00 €</i>
<i>2028</i>	<i>01101/92017/21600</i>	<i>647.955,00 €</i>
<i>2028</i>	<i>01101/92017/22799</i>	<i>8.470,00 €</i>
<i>2029</i>	<i>01101/92017/21600</i>	<i>647.955,00 €</i>
<i>2029</i>	<i>01101/92017/22799</i>	<i>8.470,00 €</i>
<i>2030</i>	<i>01101/92017/21600</i>	<i>647.955,00 €</i>
<i>2030</i>	<i>01101/92017/22799</i>	<i>8.470,00 €</i>

CUARTO: El contrato administrativo de suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2026/ASU/000383.

Objeto: Renovación de licencias y soporte de la suite de comunicación y colaboración Google Workspace (Ref. 11/26).

Presupuesto (IVA excluido): 2.180.000,00 €.

Importe IVA: 457.800,00 €.

Total Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 2.637.800,00 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2027	01101/92017/21600	660.055,00 €
2027	01101/92017/22799	8.470,00 €
2028	01101/92017/21600	647.955,00 €
2028	01101/92017/22799	8.470,00 €
2029	01101/92017/21600	647.955,00 €
2029	01101/92017/22799	8.470,00 €
2030	01101/92017/21600	647.955,00 €
2030	01101/92017/22799	8.470,00 €

Plazo máximo de ejecución: El contrato se ejecutará en 48 meses, desde el 1 de Enero de 2027 al 31 de Diciembre de 2030. No será objeto de prórroga.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto S.A.R.A.

Responsable del contrato: D. ª Rosario Muñoz Cueli, Jefe de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HXZPV752YYH5653GMV>

3.3.- Aprobar la aplicación del incremento salarial del 1,5% por ciento, con efectos de 1 de enero de 2026, a los trabajadores y a la Directora Gerente del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar la aplicación del incremento salarial para el ejercicio 2026 del 1,5% a los trabajadores y trabajadoras de este Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, en los siguientes términos y en función de lo establecido en el anexo adjunto.

Aplicar dicha subida salarial del incremento global de las retribuciones del personal laboral del Patronato del Real Alcázar respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2025 con efectos de 1 de enero de 2026.

Incrementar, igualmente, dicha subida salarial a la Directora Gerente de este Patronato, en base al acuerdo Plenario adoptado en fecha 30 de junio de 2023, por el que se recoge el incremento de las retribuciones a los órganos directivos.

Condicionar la aplicación del incremento salarial al complemento de productividad a la aprobación de un plan o programa de productividad.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sCmG1Grip9L8GVI+C3+nng==>

3.4.- Adjudicar el contrato de obras para la construcción de un aparcamiento provisional en la calle Roberto Osborne.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato “Obras de construcción de un aparcamiento provisional en la calle Roberto Osborne”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MARTIN CASILLAS, S.L.U.	0,75 puntos
2	OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE Nº: 2026/000265 (24/2026).

OBJETO: Obras de construcción de un aparcamiento provisional en la calle Roberto Osborne.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 191.019,55 € (IVA excluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 190.733,03 € (IVA excluido).

IMPORTE DEL IVA: 40.053,94 €.

IMPORTE TOTAL: 230.786,97 € (IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
01161.43302.6190103 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2023-2-00000-81)	230.786,97 €

EMPRESA ADJUDICATARIA: MARTIN CASILLAS, S.L.U. con NIF B41014028.

GARANTÍA DEFINITIVA: 9.536,65 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: la Dirección Facultativa del contrato designada al efecto.

CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.

TERCERO.- Habiéndose producido una economía en la adjudicación respecto al gasto autorizado como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario (0,15% de baja), incorporar el importe de la misma a la siguiente aplicación presupuestaria:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe a incorporar (IVA incluido)</i>
<i>01161.43302.6190103 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2023-2-00000-81)</i>	<i>346,69 €</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EEGNnI8eUU83LYnCAzidQg==>

3.5.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicios de documentación, valorización, promoción y digitalización de los establecimientos emblemáticos de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar el gasto plurianual para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Consignar en el Presupuesto de 2027 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esa anualidad.

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>2027</i>	<i>01161.43301.22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</i>	<i>80.429,61 €</i>

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO.- Aprobar el expediente para la contratación de los “Servicios de documentación, valorización, promoción y digitalización de los establecimientos emblemáticos de la ciudad de Sevilla”, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expediente nº: 2026/SVS/000516 (28/2026).

Objeto: Servicios de documentación, valorización, promoción y digitalización de los establecimientos emblemáticos de la ciudad de Sevilla.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, Múltiples criterios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Presupuesto base de licitación: 74.677,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.682,17 €.

Total presupuesto base de licitación: 90.359,17 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
2026	01161.43301.22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.929,56 €
2027	01161.43301.22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	80.429,61 €

*Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.
Garantía complementaria: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria (IVA excluido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.*

Plazo de ejecución: 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Persona responsable del contrato: Pilar Torregrosa Garamendi, Técnica del Servicio de Promoción y Formación Empresarial; en caso de ausencia, la Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL ”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HZ42XHUNQZMHI4YR4A>

3.6.- Reconocimiento de obligación derivado del suministro de energía eléctrica para la regulación semafórica de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las siguiente facturas emitidas por BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A con C.I.F A74251836 correspondiente al suministro eléctrica de la regulación semafórica de la ciudad de Sevilla por el importe que a continuación se señala e imputándose a la aplicación presupuestaria 01141 13301 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA:

-2020/000573FACT67, por importe de 22.282,18 €.

-2020/000573FACT68, por importe de 21.420,01 €.

-2020/000573FACT69, por importe de 16.907,43 €.

-2020/000573FACT70, por importe de 18.196,39 €.

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal el presente acuerdo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KPYC9gMKXk2PxTz/tTKmPg==>

3.7.- Inadmitir la impugnación a la propuesta de adjudicación de concesión del servicio de aparcamiento en superficie ubicado en Plaza Monte Pirolo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Inadmitir la impugnación presentada por la empresa ONLYPARKING, S.L a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación relativa a la Concesión del servicio del aparcamiento en superficie, en la parcela municipal ubicada en la Plaza Monte Pirolo por cuanto se trata de un acto administrativo no cualificado, de conformidad con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa ONLYPARKING, S.L, junto con el informe emitido por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DeS6UaRko87sCw2p2j5EfQ==>

3.8.- Adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica a la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad, para la elaboración de los entregables recogidos en el paquete de trabajo núm. 11 del proyecto “Habilitando un cambio masivo para ciudades”.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato Servicio de asistencia técnica a la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad del Ayuntamiento de Sevilla para la elaboración de los entregables recogidos en el paquete de trabajo núm. 11 del Proyecto Habilitando un cambio masivo para ciudades por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

<i>N.º DE ORDEN</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>Fundación de Investigación Universidad de Sevilla</i>	<i>82</i>
<i>2</i>	<i>Ecoterrae Global Solutions SL</i>	<i>39,77</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2026/SVS/000210.

TÍTULO: Servicio de asistencia técnica a la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad del Ayuntamiento de Sevilla para la elaboración de los entregables recogidos en el paquete de trabajo núm. 11 del Proyecto “Habilitando un cambio masivo para ciudades.

NIF: G91402941.

EMPRESA: FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 52.479,34 €, (IVA excluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 52.479,34 € (IVA excluido).

IMPORTE DEL IVA: 11.020,66 €.

PRECIO DEL CONTRATO: 63.500,00.

APLICACION PRESUPUESTARIA: 01053/17215/2279965.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HXXPXFJMSUQEGYCX6U>

3.9.- Acuerdo relativo a la segregación y adscripción al Instituto Municipal de Deportes de la parcela resultante comprensiva de las instalaciones del centro deportivo San Pablo, sito en Avda. Kansas City-Éfeso-Tesalónica-Soleá.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la segregación que se expone a continuación, de conformidad con el proyecto de segregación elaborado por el Instituto Municipal de Deportes e informado favorablemente por la Unidad Aceleradora de Proyectos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente:

2.2. PARCELAS A SEGREGAR.

2.2.1 DESCRIPCION DE LA PARCELA MATRIZ.

La parcela MATRIZ, URBANA, FINCA número 14627 de Sevilla Sección 5ª. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Tiene forma irregular con una superficie de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS (164.129,98 m2), que linda al Norte con el Barrio D del Polígono de San Pablo, del que queda separado por la calle Tesalónica, al Este con el Barrio C del que queda separado por prolongación de calle Damasco, por el Sur con el Barrio B del que queda separado con la calle Éfeso y al Oeste con la autopista del Aeropuerto de San Pablo.

Linderos:

Linda al Norte con el Barrio D del Polígono de San Pablo, del que queda separado por la calle Tesalónica actualmente la calle Tesalónica.

Linda al Sur con el Barrio B del Polígono San Pablo, del que queda separado por la calle Éfeso, actualmente la calle Éfeso.

Linda al Este con el Barrio C del Polígono San Pablo, del que queda separado por prolongación de calle Damasco, actualmente la calle Jerusalén.

Linda al Oeste con la autopista del aeropuerto de San Pablo, actualmente la Avenida Kansas City.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro.

Titularidades:

Empresa Pública de suelo de Andalucía EPSA, Q9155006A 1542 271 113 1 .100 % del pleno dominio, por título de TRASPASO en virtud de certificación administrativa, autorizada por la Delegación Territorial de Patrimonio, en Sevilla, y expedida en Sevilla el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis por don Juan de la Cruz Grau Galve, Secretario del Consejo de Administración, y complementada por otra expedida en la misma Ciudad el veinticuatro de octubre del mismo año expedida por el citado Secretario, que causó la inscripción 1ª el día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, al folio 113, tomo 1542, libro 271.

2.2.1.1 DIFERENCIAS DE SUPERFICIE DE LA FINCA MATRIZ ENTRE LA SUPERFICIE DE LA NOTASIMPLE REGISTRAL Y LA DEL DOCUMENTO PÁGINA 22 DEL PROYECTO DE SEGREGACIÓN.

La parcela MATRIZ, está inscrita en el Registro de la propiedad número once, tiene Nota Simple Registral Finca número 14627 de Sevilla Secc. 5ª municipio Sevilla CRU: 41034000443878.

URBANA: Parcela de terreno con una superficie de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTOVEINTINUEVE METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS (164.129,98 m2) en término de Sevilla.

Se ha analizado gráficamente y registralmente la sucesión de segregaciones practicadas a partir del plano estimado de los linderos actuales, obteniendo datos aproximados en su representación gráfica georreferenciada. A su vez, del plano IDE facilitado por el Servicio de Patrimonio se ha identificado las parcelas dentro de la Finca matriz.

PARCELAS	M2.
FR 15505	7.992,21.
FR 16505	4.440,00.
FR 16503	3.901,51.
FR 16501	4.819,00.
Total	21.152,72

De manera que de la superficie de la Matriz se hizo una segregación de las cuatro parcelas arriba mencionadas cuya superficie suma 21.152,72 m2, siendo la superficie de la parcela MATRIZ de 185.282,70 m2 menos 21.152,72 m2 igual a 164.129,98 m2(la superficie que consta en la Nota Simple). Se considera a todos los efectos la superficie de la finca Matriz como la inscrita en la Nota Simple Registral, esto es, CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS (164.129,98 m2).

*COORDENADAS FINCA MATRIZ coordenadas GLM de la parcela catastral.
Área 164.128,98 m2.
Perímetro 1761.5749.*

*en el punto X=237838.8950 Y=4143117.7735 Z= 0.0000.
en el punto X=237838.3450 Y=4143120.5535 Z= 0.0000.
en el punto X=237837.6650 Y=4143123.3035 Z= 0.0000.
en el punto X=237836.8550 Y=4143126.0235 Z= 0.0000.
en el punto X=237836.1255 Y=4143128.1635 Z= 0.0000.
en el punto X=237834.6555 Y=4143131.8435 Z= 0.0000.
en el punto X=237832.1555 Y=4143137.1835 Z= 0.0000.
en el punto X=237830.2555 Y=4143141.4330 Z= 0.0000.
en el punto X=237827.4755 Y=4143148.1330 Z= 0.0000.
en el punto X=237825.5760 Y=4143153.1230 Z= 0.0000.
en el punto X=237823.1260 Y=4143160.1930 Z= 0.0000.
en el punto X=237821.5160 Y=4143165.2930 Z= 0.0000.
en el punto X=237820.3260 Y=4143169.4030 Z= 0.0000.
en el punto X=237819.2165 Y=4143173.5330 Z= 0.0000.
en el punto X=237818.1865 Y=4143177.6825 Z= 0.0000.
en el punto X=237818.1865 Y=4143177.6825 Z= 0.0000.*

en el punto X=237803.3980 Y=4143241.4015 Z= 0.0000.
en el punto X=237802.7480 Y=4143243.9815 Z= 0.0000.
en el punto X=237801.6180 Y=4143247.8115 Z= 0.0000.
en el punto X=237800.7580 Y=4143250.3315 Z= 0.0000.
en el punto X=237799.8180 Y=4143252.8215 Z= 0.0000.
en el punto X=237798.2480 Y=4143256.4915 Z= 0.0000.
en el punto X=237796.4980 Y=4143260.0715 Z= 0.0000.
en el punto X=237794.7085 Y=4143263.3315 Z= 0.0000.
en el punto X=237789.9485 Y=4143270.5815 Z= 0.0000.
en el punto X=237786.0785 Y=4143275.4215 Z= 0.0000.
en el punto X=237783.5885 Y=4143278.1815 Z= 0.0000.
en el punto X=237781.8485 Y=4143279.9515 Z= 0.0000.
en el punto X=237779.1490 Y=4143282.5015 Z= 0.0000.
en el punto X=237777.2790 Y=4143284.1315 Z= 0.0000.
en el punto X=237774.3790 Y=4143286.4615 Z= 0.0000.
en el punto X=237771.8690 Y=4143288.3115 Z= 0.0000.
en el punto X=237769.6790 Y=4143289.6615 Z= 0.0000.
en el punto X=237767.9490 Y=4143290.5315 Z= 0.0000.

2.2.2 DESCRIPCION DE LA PARCELA A SEGREGAR.

FINCA SEGREGADA.

URBANA, AVENIDA KANSAS CITY. COMPLEJO DEPORTIVO SAN PABLO. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, con calificación (SG) Sistema General Dotacional, Equipamiento Deportivo, Identificación SG" Complejo San Pablo", Uso pormenorizado de Equipamientos y Servicios Públicos, Deportivo, Sistema General. Tiene forma irregular, con una superficie de OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y ÚN METROS CUADRADOS (82.051,00 m2), que linda al Norte con Avenida de Kansas City, al Sur con calle LDr. Laffón Soto(denominación actual del tramo viario comprendido entre las calle Éfeso y Tesalónica), al Este con calle Éfeso y al Oeste con calle Tesalónica.

Referencia Catastral: 7833001TG3473S0001LR.

La parcela que se SEGREGA, donde actualmente se sitúa el Complejo Deportivo San Pablo, tiene los siguientes datos de la misma en el Catastro y en el Inventario de Bienes del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla:

- EN CUANTO AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, los datos que aparecen tanto de la parcela como de la edificación, identificados con los códigos GPA 33373 Y 38855 respectivamente, son los siguientes:

Terrenos del CD San Pablo: Código GPA 33373. Edificación: GPA 38855.

Ubicación: Centro Deportivo y Palacio de Deportes San Pablo. Lindes: Norte, avda. de Kansas City, Sur: avda. La Soleá, Este: calle Éfeso y al Oeste: calle Tesalónica.

Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.

Superficie: 82.053,00 m2.

Uso: Adscrito a servicio público.

Naturaleza: Dominio Público.

Título de adquisición: Ayuntamiento de Sevilla, 100 % de la propiedad por cesión gratuita de dominio, en virtud de Convenio de 02/12/1.982, suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (actual Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía). Ratificado con Informe de la Jefatura de Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 21 de enero de 2026, y certificación de titularidad emitidos por Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Secretario de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 27/06/1989, y Certificado del Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 19/06/1996.

- CERTIFICACIÓN CATASTRAL: corresponde a la parcela de Referencia catastral 7833001TG3473S0001LR, tiene como dirección catastral AVENIDA KANSAS CITY POLIDEPORTIVO SAN PABLO, 41007 SEVILLA (SEVILLA), tiene una superficie de 82.051 m2 y una superficie construida de 91.256 m2, año de construcción 1987. Parcela construida sin división horizontal. Con los siguientes datos descriptivos de la construcción:

- Deportivo superficie: 8.861 m2.*
- Oficina superficie: 2.495 m2.*
- Oficina superficie: 2.495 m2.*
- Deportivo superficie: 634 m2.*
- Deportivo superficie: 1.423 m2.*
- Oficina superficie: 2.495 m2.*
- Deportivo superficie: 1.120 m2.*
- Ocio hostelería superficie: 978 m2.*
- Deportivo superficie: 1.334 m2.*
- Deportivo superficie: 18.078 m2.*
- Aparcamiento superficie: 4.213 m2.*
- Otros usos superficie: 47.130 m2.*

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, al objeto alegue lo que estime oportuno, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO: Proceder, una vez finalizado el tramite detallado en el acuerdo anterior, a la inscripción de la segregación en el Registro de la Propiedad, previa expedición de certificación administrativa del acuerdo, de conformidad con el artículo 37.2 de la LPAP y el artículo 206.5 de la Ley Hipotecaria, acreditativa del título de propiedad a favor del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO: Adscribir al Instituto Municipal de Deportes, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la parcela segregada comprensiva de las instalaciones del Centro Deportivo San Pablo, y que se detalla en el punto primero de este acuerdo.

QUINTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de su uso, debiendo comunicarse al mismo cualquier cambio de destino que se produzca.

SEXTO: Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la segregación y la adscripción de las parcelas.

SÉPTIMO: Notificar el presente acuerdo al Instituto Municipal de Deportes, a la Oficina Técnica y al Servicio Administrativo de Edificios Municipales.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fVRqWhgp8cgE84Ig4jQ4FQ==>

3.10.- Conceder el premio del concurso de ideas para la selección del diseño base de la portada de Feria de 2027.

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder el premio del “Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de Feria de 2027” a la persona que a continuación se indica, por el importe que asimismo se determina:

Expte.: 13/2026.

Fecha de autorización del gasto: 3 de julio de 2026.

Importe del premio: 5.000,00 €.

Partida presupuestaria: 01121-33802-64005.

Lema ganador: “Puerta a los sueños 1927”.

*Autor: D. Hugo Montalbán Ramos. (N.I.F: ****2131*).*

SEGUNDO.- Aprobar el abono de la cantidad determinada al autor premiado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//6NxjX2r6WWgu6duj0vbcQ==>

3.11.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de vehículos ligeros de extinción y rescate para el SPEIS.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del Suministro de vehículos ligeros de extinción y rescate para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación :

Expte: 2026/ASU/000567.

Objeto: Suministro de vehículos ligeros de extinción y rescate para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 542.864,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 114.004,44 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 656.865,44 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote 1</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>VTR</i>	<i>2026</i>	<i>01043.13601.6240062</i>	<i>155.700,38 €</i>
<i>UPC</i>	<i>2026</i>	<i>01043 13602 6240011</i>	<i>108.544,26 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>AMB</i>	<i>2026</i>	<i>01043 13601 6240005</i>	<i>106.235,46 €</i>
		<i>01043 13601 6240061</i>	<i>7.237,61 €</i>
		<i>01043 13601 6240068</i>	<i>71.669,24 €</i>
		<i>01043 13602 6240063</i>	<i>11.816,42 €</i>
		<i>01043 13601 6240062</i>	<i>24.128,98 €</i>
		<i>01043 13602 6240011</i>	<i>37.465,09 €</i>
		<i>Total</i>	<i>258.552,80 €</i>
<i>Lote 3</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>BUS</i>	<i>2026</i>	<i>01043 13602 6240063</i>	<i>134.068,00 €</i>

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917; LA0002175; LA0002361.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HZXKSRMK6B44GBRSKY>

3.12.- Resolver concurso ordinario y aceptar la propuesta de nombramiento para cubrir el puesto de Vicetesorería de Fondos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Resolver el citado concurso ordinario y aceptar la propuesta de nombramiento para cubrir el puesto de Vicetesorería de Fondos (A4092) – Código (26050) vacante en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional MARÍA JOSÉ DACHARI GARRIZ, con una puntuación final de 25,55 puntos.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a los efectos establecido en el 40 del Real Decreto Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MyP8ruf3IGEnHGDYAAYzDQ==>

3.13.- Resolver concurso ordinario y aceptar la propuesta de nombramiento para cubrir el puesto de Viceintervención de Fondos 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Resolver el citado concurso ordinario y aceptar la propuesta de nombramiento para cubrir el puesto de Viceintervención de Fondos 2 (A4094), código (26476), a favor del funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional GUILLERMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, con una puntuación final de 24,26 puntos.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a los efectos establecido en el 40 del Real Decreto Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VrKgG2DIStwfg/SYeylB5A==>

3.14.- Resolver concurso ordinario y aceptar la propuesta de nombramiento para cubrir el puesto de Titular del Órgano responsable de la Contabilidad Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Resolver el citado concurso ordinario y aceptar la propuesta de nombramiento para cubrir el puesto de Titular del Órgano Responsable de la Contabilidad Municipal (A390)- Código (26754), a favor del funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional GUILLERMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, con una puntuación final de 24,51 puntos.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a los efectos establecido en el 40 del Real Decreto Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+8WONQQj1EY4rXfkgIKDPw==>

3.15.- .Continuar las actuaciones para el abono de las cantidades correspondientes a los trabajos realizados por el SPEIS en abril de 2026.

ACUERDO

“ÚNICO.- Continuar las actuaciones del expediente AB26PREI00 (ADE 438/2026) tendentes a la aprobación de la autorización, disposición del gasto y abono de las cantidades

oportunas correspondientes, por los trabajos realizados por el SPEIS en el mes de abril de 2026 en concepto de presencias, refuerzos y festivos y conforme al calendario vigente del Servicio.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N4pY4bKR4PHqvjuNbVckvw==>

3.16.- Aprobar modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

Tres puestos de Ayudante Almacén E14 (1224220001, 1224220004 y 1224220005) adscritos al Departamento de Mantenimiento de Edificios.

Cuatro puestos de Ayudante Pintor E14 (1224227001, 1224227002, 1224227003 y 1224227007) adscritos al Departamento de Mantenimiento de Edificios.

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

Tres puestos de Arquitecto Técnico Medio A2-20, adscritos al Departamento de Mantenimiento de Edificios (VPT 724001111).

Un puesto de Técnico Medio Ingeniero Industrial A2-20, adscrito al Departamento de Mantenimiento de Edificios (VPT 724001111).

Un puesto de Jefe de Negociado de Ingeniería Técnica A2-21 (VPT 723001111), adscrito al Departamento de Mantenimiento de Edificios.

Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT. La efectividad del presente Acuerdo será desde el 17 de agosto de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos creados en el Acuerdo PRIMERO y que se adjunta como Anexo II.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dIgeivYhgrmuqWm+VuKu5g==>

3.17.- Autorizar la realización y abono de horas extraordinarias de funcionarios adscritos al Servicio de Gobierno Interior.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para cada empleado indicado a continuación, con motivo de los trabajos necesarios para garantizar las notificaciones en los términos indicados por la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EMPLEADO	Nº HORAS
Inocencio Rodríguez Gutiérrez	40
Miguel Ángel Valverde Carranza	40
José Antonio González Durán	40
Juan Alfonso Alarcón Pérez	40
José Juan Gallego Rodríguez	40
	200

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 6.200€, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092.92092.13001 del presupuesto municipal vigente, a nivel de vinculación.

TERCERO.- Condicionar la liquidación y abono de las citadas horas a su efectiva prestación. A tales efectos, el Servicio de Gobierno Interior deberá acreditarlos al objeto de la debida fiscalización y tramitación del expediente de gasto.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gGBq7ksVUlulLTlau4cLwg==>

3.18.- Autorizar la realización de un máximo de 80 horas por servicios extraordinarios a funcionaria adscrita a la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización de un máximo de 80 horas por servicios extraordinarios, para los meses de julio a diciembre de 2026, a D^a Lidia Reyes Domingo, Secretaria de Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 2.500,00€, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092.92091.15101 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Condicionar la liquidación y abono de las citadas gratificaciones a su efectiva prestación. A tales efectos, el Servicio de Protocolo deberá acreditarlos al objeto de la debida fiscalización y tramitación del expediente de gasto”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjnN6t87FVy4Yu62HnncoQ==>

3.19.- Declarar confidencial el contenido de las ofertas presentadas en el Sobre nº 2 del contrato de servicio de limpieza de los colegios públicos de educación infantil y primaria dependientes del Ayuntamiento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar confidencial el contenido de los siguientes apartados de las ofertas presentadas en el Sobre nº 2.- Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de la licitación del expediente Nº 2026/ASE/000126, CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, en virtud de la doctrina expuesta, así como del artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta las justificaciones aportadas por los licitadores, y considerando que de la divulgación de las propuestas presentadas podrían otras empresas, beneficiarse indebidamente del know how desarrollado por las empresas licitadoras:

ACCIONA.- Adecuación de la prestación del servicio y subpuntos (1.2.1 al 1.4.4 inclusive), ORGANIZACIÓN de MEDIOS HUMANOS y SUBPUNTOS (2.1 al 2.3 inclusive), y INNOVACIONES TÉCNICAS y TECNOLÓGICAS de los MEDIOS MATERIALES a ASIGNAR al SERVICIO y SUBPUNTOS (del 3.1 al 3.3 inclusive)

AZSUMA.- Todos los apartados de la Memoria Técnica menos Apartado 1, Presentación de AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE, y Apartado 3.2.1, Tipologías de Centro.

OHL INGESAN.- Todos los apartados de la Memoria menos el índice y los apartados 1.4.4, Informe mensual de incidencias, y 2.1.1, Organización del servicio.

ISS FACILITY.- Toda la Propuesta Técnica excepto el punto 2.1. “Estructura de la Empresa”.

L'OPEROSA.- Toda la oferta a excepción de los apartados 1.3.5, 1.3.7, 1.3.9, 1.3.13, 1.3.16, 2.1, 3.2 y 3.3.

SERVEO.- Toda la Propuesta técnica, menos los apartados 3.4, Empleo de equipos de bajo consumo eléctrico y agua, así como, maquinaria silenciosa, y 3.5 Plan de mantenimiento y sustitución de maquinaria que describa; así como los documentos aportados para justificar los criterios de adjudicación nº 2 y 4.

UTE TEAM SERVICE-DIVERINTEGRA.- Toda la propuesta técnica, excepto los apartado 1 y los subapartados 2.3.3, 2.4.2, 2.4.4, 3.5.1, 3.5.4, 3.5.5 y 3.6.6.

UTE COLEGIOS SEVILLA SUR.- Los siguientes apartados: 1.3, 1.4, 2, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 3.1.1, 2.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.2, 3.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 3.4, 4, 4.4, 4.5, 5, 5.1, 5.3, 5.3.2, y 5.4.

SEGUNDO.- Autorizar el acceso al expediente, en aquellos supuestos en los que se solicite, mediante la vista del mismo, que se verificará en las dependencias municipales, sin que sea posible la obtención de copias, y que abarca exclusivamente aquellas partes del expediente de contratación que no hayan sido declaradas confidenciales.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9eEg0hDYWTuD6y2fmTgNRQ==>

3.20.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar la modificación, cuyo texto se anexa, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales –Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones- del Ayuntamiento de Sevilla, en el ámbito de los servicios sociales municipales con vigencia 2025, 2026 y 2027, que fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno con fecha 12/07/2024, de la que tomó conocimiento el Pleno en sesión de fecha 18/07/2024, y modificado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 30/05/2025, de la que tomó conocimiento el Pleno en sesión de fecha 26/06/2025.

SEGUNDO.- Remitir la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre para su toma de conocimiento.

TERCERO.- Remitir la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo, en cumplimiento del artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KEgSmxqCu+0AXvyNduxGsg==>

3.21.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de suscripción del seguro médico de asistencia sanitaria de póliza complementaria de salud para el Ayuntamiento, Agencia Tributaria y personal funcionario del Ayuntamiento, adscrito a la Gerencia de Urbanismo.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación nº 2026/ASE/000269 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación nº 2026/ASE/000269, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de Servicios cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2026/ASE/000269.

Objeto: Suscripción del Seguro Médico de asistencia sanitaria de póliza complementaria de salud para el colectivo del Ayuntamiento, Agencia Tributaria y personal funcionario del Ayuntamiento de Sevilla, adscrito a la Gerencia de Urbanismo.

Presupuesto base de licitación: 4.586.688,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento (En virtud del art. 20. Uno LIVA).

Importe total: 4.586.688,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2027	01081.22101.16008	2.167.608,00€
2028	01081.22101.16008	2.167.608,00€
Anualidad	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2027	20000.93200.16008	118.992,00€
2028	20000.93200.16008	118.992,00€
Anualidad	GERENCIA DE URBANISMO DE SEVILLA Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2027	10000.15000.16008	1.032,00€
2027	10000.15100.16008	2.580,00€
2027	10000.15220.16008	1.068,00€
2027	10000.15320.16008	2.064,00 €
2028	10000.15000.16008	1.032,00€
2028	10000.15100.16008	2.580,00€
2028	10000.15220.16008	1.068,00€
2028	10000.15320.16008	2.064,00 €

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2027 y 2028, queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo habiéndose concedido autorización de gasto futuro por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria conforme a lo dispuesto en la Base 15 de las de Ejecución del Presupuesto.

Garantía Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 229.334,40 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Plazo de ejecución: 2 años. (Desde las 00:00 horas del día 1 de enero de 2027, hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2028)

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, múltiples criterios.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HX5T7BJZAMWBKYKE6Y)
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HX5T7BJZAMWBKYKE6Y>

3.22.- Adjudicar contrato de servicio de formación para la obtención de certificado de profesionalidad, dentro del proyecto Éfeso Sevilla, lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicios de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales” Código SSCM0108, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 1:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	EUROPEAN BUSINESS CES SL	11%	14,78	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	74,78

2	ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L	29,77% (baja anormal justificada)	40	5 Alumnos insertados por encima del mínimo 100 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	30	70
3	EDUCATIO CONSULTORIA GLOBAL SL	5,00%	6,72	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	6,72
4	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	1%	1,34	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	1,34
5	CAEDYE, S.L.	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0
6	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN
Lote 1

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	EUROPEAN BUSINESS CES SL
2	ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L
3	EDUCATIO CONSULTORIA GLOBAL SL
4	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL
5	CAEDYE, S.L.
6	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA

SEGUNDO: Adjudicar el lote 1 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001395.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales" Código SSCM0108.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con los establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 1:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
1	2026	01163.24148.2279960-202530000034	34,605.00 €	41,872.05 €

Importe de adjudicación lote 1: 30.798,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 6.467,67 €.

Importe total lote 1: 37.266,12 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 11%.

Adjudicatario: EUROPEAN BUSINESS CES SL.

CIF: B09511171.

Garantía definitiva lote 1: 1.539,92 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
1	2026	01163.24148.2279960-202530000034	30,798.45 €	37,266.12 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para un total de 283 horas será de 5 meses máximo.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 1:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
1	01163/24148/2279960 -202530000034	4.605,93 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HVF63D6LZUYV4EQEGY>

3.23.- Adjudicar contrato de servicio de formación para la obtención de certificado de profesionalidad, dentro del proyecto Éfeso Sevilla, lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicios de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales” Código SSCM0108, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 2:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	EUROPEAN BUSINESS CES SL	11%	16,01	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	76,01
2	ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L	27,49%(baja anormal justificada)	40	4 Alumnos insertados por encima del mínimo 80 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	24	64

3	<i>EDUCATIO CONSULTORIA GLOBAL SL</i>	5%	7,28	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	7,28
4	<i>ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL</i>	1%	1,46	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	1,46
5	<i>CAEDYE, S.L.</i>	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0
6	<i>CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA</i>	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN
Lote 2

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>EUROPEAN BUSINESS CES SL</i>
<i>2</i>	<i>ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L</i>
<i>3</i>	<i>EDUCATIO CONSULTORIA GLOBAL SL</i>
<i>4</i>	<i>ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL</i>

5	CAEDYE, S.L.
6	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA

SEGUNDO: Adjudicar el lote 2 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001395.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales" Código SSCM0108.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 2:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
2	2026	01163.24148.2279960-202530000034	34,605.00 €	41,872.05 €

Importe de adjudicación lote 2: 30.798,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 6.467,67 €.

Importe total lote 2: 37.266,12 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 11%.

Adjudicatario: EUROPEAN BUSINESS CES SL.

CIF: B09511171.

Garantía definitiva lote 2: 1.539,92 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
2	2026	01163.24148.2279960-202530000034	30,798.45 €	37,266.12 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para un total de 283 horas será de 5 meses máximo.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 2:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
2	01163/24148/2279960 -202530000034	4.605,93 €

„

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HVBILDWT6Y4C63TWJ4>

3.24.- Adjudicar contrato de servicio de formación para la obtención de certificado de profesionalidad, dentro del proyecto Éfeso Sevilla, lote 3.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicios de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales” Código SSCM0108, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 3:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	EUROPEAN BUSINESS CES SL	11%	17,06	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	77,06
2	ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L	25,79% (baja anormal justificada)	40	4 Alumnos insertados por encima del mínimo 80 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	24	64
3	Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L	18%	27,92	1 Alumnos insertados por encima del mínimo 2 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0,6	28,52
4	EDUCATIO CONSULTORIA GLOBAL SL	5%	7,75	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	7,75

5	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	1%	1,55	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	1,55
6	CAEDYE, S.L.	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0
7	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Lote 3

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	EUROPEAN BUSINESS CES SL
2	ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L
3	Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L
4	EDUCATIO CONSULTORIA GLOBAL SL
5	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL
6	CAEDYE, S.L.
7	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA

SEGUNDO: Adjudicar el lote 3 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001395.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales" Código SSCM0108.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 3:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
3	2026	01163.24148.2279960-202530000034	34,605.00 €	41,872.05 €

Importe de adjudicación lote 3: 30.798,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 6.467,67 €.

Importe total lote 3: 37.266,12 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 11%.

Adjudicatario: EUROPEAN BUSINESS CES SL.

CIF: B09511171.

Garantía definitiva lote 3: 1.539,92 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
3	2026	01163.24148.2279960-202530000034	30,798.45 €	37,266.12 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para un total de 283 horas será de 5 meses máximo.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 3:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
3	01163/24148/2279960 -202530000034	4.605,93 €

„

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HUR5VKOIY5V4O4XGPY>

3.25.- Adjudicar contrato de servicio de formación para la obtención de certificado de profesionalidad, dentro del proyecto Éfeso Sevilla, lote 4.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicios de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales” Código SSCM0108, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 4:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L	32,82% (baja anormal justificada)	40	9 Alumnos insertados por encima del mínimo 180 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	54	94
2	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	26%	31,69	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	91,69
3	ENCARNACION CONTRERAS TORRES S.L.	14,13%	17,22	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	77,22
4	EUROPEAN BUSINESS CES SL	11%	13,41	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	73,41

5	<i>Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L</i>	18%	21,94	3 Alumnos insertados por encima del mínimo 45 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	13,5	35,44
6	<i>ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL</i>	23%	28,03	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	28,03
7	<i>EDUCATIO CONSULTORIA GLOBAL SL</i>	5%	6,09	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	6,09
8	<i>CAEDYE, S.L.</i>	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0
9	<i>CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA</i>	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Lote 4

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L
2	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS, S.L.
3	ENCARNACION CONTRERAS TORRES S.L.
4	EUROPEAN BUSINESS CES SL
5	Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L
6	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL
7	EDUCATIO CONSULTORIA GLOBAL SL
8	CAEDYE, S.L.
9	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA

SEGUNDO: Adjudicar el lote 4 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001395.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales"
Código SSCM0108.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 4:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
4	2026	01163.24148.2279960-202530000034	34,605.00 €	41,872.05 €

Importe de adjudicación lote 4: 23.247,64 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 4.882 €.

Importe total lote 4: 28.129,64 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 32,82%.

Adjudicatario: ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L.

CIF: B41350133.

Garantía definitiva lote 4: 1.162,38 €.

Garantía complementaria lote 4: 1.162,38 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
4	2026	01163.24148.2279960-202530000034	23,247.64 €	28,129.64 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para un total de 283 horas será de 5 meses máximo.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 4:

<i>Lote</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Economías</i>
<i>4</i>	<i>01163/24148/2279960 -2025300000034</i>	<i>13.742,41 €</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HU6LTOJ6CQNGH53RAQ>

3.26.- Adjudicar contrato de servicio de formación para la obtención de certificado de profesionalidad, dentro del proyecto Éfeso Sevilla, lote 5.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicios de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales” Código SSCM0108, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 5:

<i>Orden</i>	<i>Entidad licitadora</i>	<i>Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja)</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L</i>	<i>32,82%(baja anormal justificada)</i>	<i>40</i>	<i>9 Alumnos insertados por encima del mínimo 170 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados</i>	<i>51</i>	<i>91</i>

2	EUROPEAN BUSINESS CES SL	11%	13,41	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	73,4 1
3	Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L	18%	21,94	3 Alumnos insertados por encima del mínimo 45 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	13,5	35,4 4
4	EDUCATIO CONSULTORIA GLOBAL SL	5%	6,09	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	6,09
5	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	1%	1,22	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	1,22
6	CAEDYE, S.L.	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0

7	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0
---	---	----	---	---	---	---

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Lote 5

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L
2	EUROPEAN BUSINESS CES SL
3	Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L
4	EDUCATIO CONSULTORIA GLOBAL SL
5	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL
6	CAEDYE, S.L.
7	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA

SEGUNDO: Adjudicar el lote 5 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001395.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales"
Código SSCM0108.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 5:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
5	2026	01163.24148.2279960-202530000034	34,605.00 €	41,872.05 €

Importe de adjudicación lote 5: 23.247,64 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 4.882 €.

Importe total lote 5: 28.129,64 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 32,82%.

Adjudicatario: ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L.

CIF: B41350133.

Garantía definitiva lote 5: 1.162,38 €.

Garantía complementaria lote 5: 1.162,38 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
5	2026	01163.24148.2279960- 2025300000034	23,247.64 €	28,129.64 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para un total de 283 horas será de 5 meses máximo.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 5:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
5	01163/24148/2279960 -2025300000034	13.742,41 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HUEK5GWKA4IXIUXBCU>

3.27.- Adjudicar contrato de servicio de formación para la obtención de certificado de profesionalidad, dentro del proyecto Éfeso Sevilla, lote 6 .

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de servicios de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales” Código SSCM0108, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 6:

<i>Orden</i>	<i>Entidad licitadora</i>	<i>Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja)</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
1	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	26% (baja anormal justificada)	33,56	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	93,56
2	ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L	30,99% (baja anormal justificada)	40	7 Alumnos insertados por encima del mínimo 140 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	42	82
3	ENCARNACION CONTRERAS TORRES S.L.	14,13%	18,24	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	78,24
4	EUROPEAN BUSINESS CES SL	11%	14,20	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	74,20
5	Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L	18%	23,23	3 Alumnos insertados por encima del mínimo 45 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	13,5	36,73

6	EDUCATIO CONSULTORIA GLOBAL SL	5%	6,45	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	6,45
7	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	1%	1,29	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	1,29
8	CAEDYE, S.L.	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0
9	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA	0%	0	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 1 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	0

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN
Lote 6

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
1	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS, S.L.
2	ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L
3	ENCARNACION CONTRERAS TORRES S.L.

4	EUROPEAN BUSINESS CES SL
5	Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L
6	EDUCATIO CONSULTORIA GLOBAL SL
7	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL
8	CAEDYE, S.L.
9	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, SA

SEGUNDO: Adjudicar el lote 6 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001395.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales” Código SSCM0108.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con los establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 6:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
6	2026	01163.24148.2279960-202530000034	34,605.00 €	41,872.05 €

Importe de adjudicación lote 5: 25.607,90 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 5.377,42 €.

Importe total lote 6: 30.985,32 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 26 %.

Adjudicatario: SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS SL.

CIF: B04800132.

Garantía definitiva lote 6: 1.280,38 €.

Garantía complementaria lote 6: 1.280,38€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
6	2026	01163.24148.2279960-202530000034	25,607.70 €	30,985.32 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para un total de 283 horas será de 5 meses máximo.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 6:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
6	01163/24148/2279960 -202530000034	10.886,73 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMC4HUBI5WUSCTXDIUD7JY>

3.28.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de los suministros necesarios y complementarios para la puesta en funcionamiento del stand del Ayuntamiento en Fitur 2026.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito objeto de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio efectivamente realizado:

Nº de factura: 0017.

Objeto: Suministros necesarios y complementarios para la puesta en funcionamiento del Stand del Ayuntamiento de Sevilla en FITUR 2026.

Acreedor: U.T.E. ABBSOLUTE COMUNICACION S.L.-EVENTISIMO S.L.U.

CIF: U75404319.

Importe: 35.146,20 € (IVA incluido).

Aplicación Presupuestaria: 01191-43302-22606.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago de la indemnización sustitutiva a favor del acreedor afectado, imputándola a las aplicaciones presupuestarias que se detallan del Presupuesto de 2026, para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda municipal:

Indemnización	Destinatario	Aplicación Pres.
35.146,20 € (IVA incluido)	U.T.E. ABBSOLUTE COMUNICACION S.L. EVENTISIMO S.L.U.	01191-43302-22606

TERCERO.- Remitir el anterior acuerdo al acreedor afectado y a la Intervención de Fondos Municipales para su contabilización definitiva en el Presupuesto de 2026 y para el abono de la referida factura.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HXfuU+V+P12K2FM5yMZ/kg==>

3.29.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación de fondos a los fines para los que fueron concedidos en virtud de Convenio con Congresos y Turismo de Sevilla (Contursa) para la realización de inversiones en las instalaciones de Fibes.

ACUERDO

“PRIMERO.-Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de fondos a los fines para los que fueron concedidos de la aportación realizada por el Ayuntamiento de Sevilla a Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA) por importe de 1.057.019,25 euros, de conformidad al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Congresos y Turismo de Sevilla S.A. para la realización de inversiones en las instalaciones de Fibes para el correcto funcionamiento y cumplimiento de la normativa para la realización de eventos para el año 2025

SEGUNDO.- Proceder al pago del 100% de la aportación correspondiente a la anualidad 2025, cuyo importe asciende a 1.057.019,25 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01191-43302-74402.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q8I0RB80sLlg73jDe+CNNw==>